



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SERÓN DE NÁGIMA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Serón de Nágima en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2015, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Serón de Nágima, 28 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 2746

BOPSO-121-21102015